



POL Ética en la relación de proveedores y contratistas

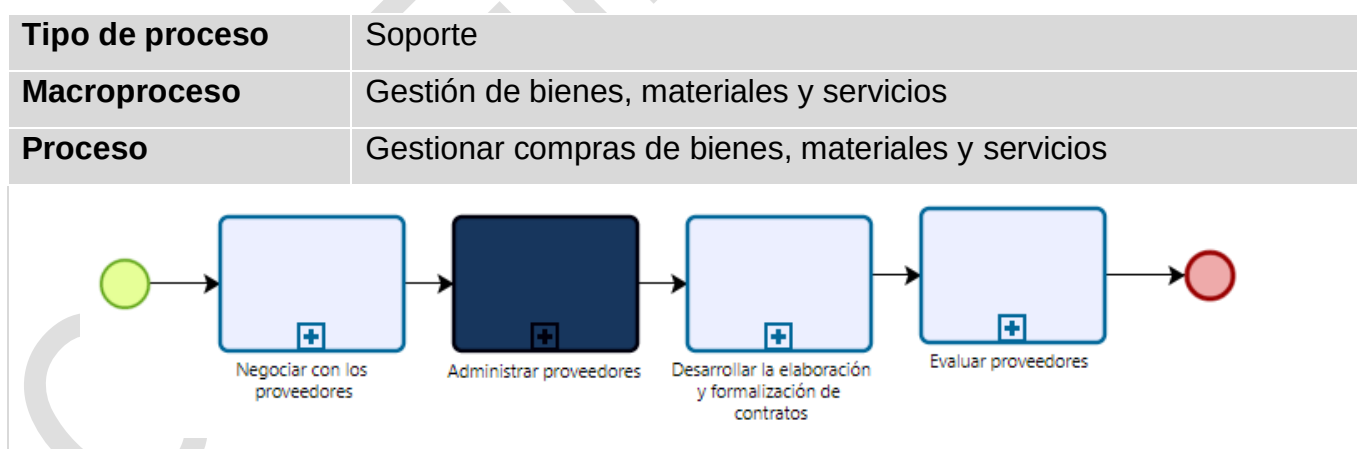
Colombia

Objetivo: Declarar ante los proveedores y contratistas el compromiso de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. con los sistemas SAGRILAF y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

1. Alcance

- **Organizacional:** aplica para todas las contrapartes proveedores, contratistas, subcontratistas, asesores, intermediarios y demás terceros que tengan relación con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- **Proceso:** aplica para todos los procesos que involucren selección, evaluación, contratación, administración y o pago de proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- **Geográfico:** Colombia

2. Estructura



3. Políticas

3.1. Generales

- 3.1.1. Es responsabilidad del líder de este proceso y del líder inmediato de los cargos relacionados, dar a conocer y capacitar a sus colaboradores en las tareas mencionadas.

- 3.1.2. Este documento únicamente debe ser modificado por solicitud del dueño de proceso. Por lo tanto, ningún colaborador distinto a él tiene la facultad para cambiar su contenido.
- 3.1.3. Este documento es propiedad de las compañías del GS que operan en Colombia, por lo cual, queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Director General País.
- 3.1.4. Es responsabilidad del dueño del proceso revisar y solicitar la actualización del presente documento cada dos años o Cuando:
- Se modifiquen las reglas de negocio y procesos involucrados.
 - Se requiera modificación como consecuencia de cambios en normatividad externa o interna con el fin de garantizar el cumplimiento de leyes, decretos o normas.
- 3.1.5. El área de Análisis y Diseño de Procesos es la única responsable de la documentación, actualización, formalización, publicación y control de las versiones del presente documento.
- 3.1.6. La versión oficial de este documento es la publicada en el portal SocioPro dispuesto por el Grupo Salinas para este fin. Las versiones físicas o guardadas en equipos de cómputo son consideradas como copias no controladas y, por lo tanto, no se garantiza la vigencia de la información contenida.

3.2. Especificas

Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. ha asumido el reto y el compromiso de mantener los más altos estándares de calidad de los productos e integridad comercial en las relaciones con sus proveedores y contratistas. Por este motivo, todos los proveedores y contratistas deben asumir el compromiso de aplicar valores y principios de honestidad, confianza y respeto mutuo; es requisito no negociable mantener altos estándares éticos, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, las políticas institucionales y los programas de transparencia evitando incluso la percepción de acciones u omisiones inadecuadas o conflictos de interés.

Con el fin de garantizar que las relaciones con los terceros satisfacen y sustentan estos estándares, los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S aceptan y cumplen con los lineamientos definidos por la institución en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y el SAGRILAF y se comprometen con su aplicación durante la vigencia del vínculo con AZTECA.

El incumplimiento o la no aceptación de la presente política conlleva a que el proveedor o contratista., no sea considerado para participar en cualquier proceso de negociación, y podrá acarrear la descalificación y/o desvinculación de los productos o servicios que Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. adquiera, además de las sanciones contractuales y/o legales que se pudieran derivar.

Código de Ética

El objetivo de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. es establecer relaciones íntegras, transparentes y sostenibles con sus proveedores y contratistas, mediante procesos de selección que garanticen productos y servicios de alta calidad, necesarios para el desarrollo de su actividad económica. Este propósito se fundamenta en la práctica permanente de la innovación, la gestión eficiente de compras y el estricto apego a principios éticos y de cumplimiento normativo.

3.2.1. Los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. deben cumplir con todas las leyes y normatividad vigentes aplicables a sus organizaciones, particularmente aquellas actividades que tengan relación con las transacciones y contratos celebrados con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. De manera específica se comprometen con:

- a. Igualdad de empleo
- b. Lucha contra la discriminación y el acoso
- c. Respeto y adhesión a los derechos humanos
- d. Lucha contra la corrupción y soborno.
- e. Lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- f. Evitar conflictos de intereses
- g. Propiciar salud y seguridad en el trabajo
- h. Respetar el medio ambiente
- i. Adoptar Códigos de conducta empresarial
- j. Evitar prácticas comerciales injustas y desleales

3.2.2. Los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., no podrán negociar, transar o propiciar relaciones de cualquier tipo con grupos al margen de la ley, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de legalidad y ética empresarial.

- 3.2.3. Se prohíbe expresamente que los proveedores, contratistas, sus representantes o colaboradores ofrezcan sobornos, dádivas, favores, gratificaciones, invitaciones, actividades sociales o cualquier objeto de valor a los colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. o a cualquier otro funcionario público o privado, con el fin de obtener un trato favorable para Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- 3.2.4. De igual modo, se prohíbe a los colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. soliciten o acepten este tipo de beneficios. Esta prohibición se extiende a los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los proveedores y colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- 3.2.5. Ningún proveedor podrá entablar relaciones financieras, comerciales, o de cualquier otra índole con colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. que puedan generar conflictos de interés para la compañía. Se entiende que existe conflicto de interés cuando los intereses personales del colaborador resultan incompatibles con las responsabilidades propias del cargo; en ese sentido, cuando el colaborador identifique un posible conflicto de interés tiene la obligación de declararlo oportunamente conforme las políticas internas de la empresa.
- 3.2.6. Los proveedores deben notificar de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. mediante correo electrónico, o la línea de prevención dispuesta en la página WEB de la entidad, cualquier comportamiento inadecuado, conocido o sospechado por parte de proveedores en relación con las actividades que estén desarrollando para Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., o cualquier comportamiento inadecuado, conocido o sospechoso por parte de los colaboradores de la empresa. Esta obligación busca garantizar la transparencia y la integridad en todas las operaciones.
- 3.2.7. Los proveedores y contratistas se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual, la privacidad y la protección de datos personales. Queda prohibida cualquier transferencia de tecnología, información confidencial o secretos comerciales sin el consentimiento previo y por escrito de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- 3.2.8. Los proveedores deben respetar las expectativas razonables de privacidad y confidencialidad de todas las personas con quienes mantengan relaciones comerciales, y proteger adecuadamente todos los datos que puedan estar en su posesión como consecuencia del vínculo con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. Esto incluye información relacionada con colaboradores, clientes y socios de la

compañía, y exige el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos, seguridad de la información y propiedad intelectual. Asimismo los proveedores y contratistas deben acoger las recomendaciones de la ARL de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., para evitar la ocurrencia de actos indebidos o el desarrollo de actividades que pongan en riesgo la vida o salud de sus colaboradores. En Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. las relaciones con los proveedores se gestionan bajo principios de transparencia, igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

- 3.2.9. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., en un marco de confidencialidad, respeto e igualdad, garantiza a todos los proveedores oportunidades equitativas de participación en los procesos de contratación, evitando generar expectativas que no correspondan a la realidad del negocio.
- 3.2.10. La evaluación de las ofertas para la selección de proveedores y contratistas se debe realizar conforme a los criterios previamente definidos por la compañía, asegurando transparencia y objetividad en el proceso.
- 3.2.11. Todas las propuestas presentadas por posibles proveedores y contratistas deben ser revisadas y analizadas de manera objetiva e integral considerando factores como precio, valor agregado, calidad, cumplimiento normativo y nivel de servicio.
- 3.2.12. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. debe investigar, caso por caso, cualquier reporte sobre actividades ilegales, irregulares o contrarias a la ética empresarial. De comprobarse la veracidad de los hechos, la compañía estará facultada para terminar unilateralmente la relación comercial, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- 3.2.13. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. protege los derechos de los proveedores en materia de confidencialidad respecto a la información suministrada. A su vez, los proveedores y contratistas deben cumplir estrictamente con las políticas internas de la compañía sobre protección de información, privacidad y seguridad de datos, en concordancia con la normativa vigente.
- 3.2.14. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. promueve la legalidad y transparencia de las operaciones, y en ese sentido tiene implementado el proceso de debida diligencia a los proveedores y contratistas, con el fin de identificar posibles prácticas ilegales como el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, corrupción y/o incumplimiento de sus

obligaciones fiscales (si aplican). Por lo descrito, la compañía no sostendrá ningún tipo de relación con proveedores o contratistas que incurran en este tipo de prácticas o se encuentren vinculados a cualquier lista vinculante o restrictiva nacional o internacional.

3.2.15. En general, las relaciones de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. con sus proveedores y contratistas se fundamentan en la confianza mutua fortaleciendo la reputación y la experiencia comercial. Dichas relaciones deben ser transparentes, satisfactorias y sostenibles, garantizando que se desarrollen en un entorno libre de cualquier acto de corrupción, soborno y en general de cualquier actividad ilícita

Conforme lo anterior, declaro y manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a que la empresa de la cual soy representante legal cumpla con la Política de Ética en Relación con Proveedores y Contratistas, y que la comunicaré a todo el personal que tenga relaciones comerciales con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.

Razón Social de la Empresa:

Nombre del Representante Legal:

Fecha:

Firma:

4. Sanciones

4.1. En caso de que no se cumpla con lo dispuesto en el presente documento, se procederá con la apertura del respectivo proceso administrativo y se aplicarán las sanciones señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

4.2. En caso de que este documento requiera implementación de; hardware, software, desarrollo o modificación de aplicaciones, herramientas ofimáticas especializadas, bases de datos, accesos, creación de roles, autorizaciones específicas, parametrizaciones o certificaciones en seguridad de la información, entre otros, todos los empleados de la compañía deben cumplir con los lineamientos definidos en la POL Seguridad de la Información e informar a DSI. En caso de incumplimiento de este lineamiento, se procederá con la apertura del respectivo proceso administrativo y se aplicarán las sanciones señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo de la compañía de ser procedente.

5.Acrónimos y Definiciones

Acrónimo	Concepto
ACC	Azteca Comunicaciones Colombia
ARL	Administradora de Riesgos Laborales.
DSI	Despacho de Seguridad de la Información
POL	Política
SAGRILIFT	Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Definición	Concepto
Proveedor y/o Contratista	Persona natural o jurídica que comercializa artículos o servicios para la realización de las operaciones de la empresa. Los proveedores o contratistas que suministran bienes o servicios a la compañía se encuentran clasificados de la siguiente forma: • Proveedores/Contratistas Operativos: que suministran bienes o servicios, relacionados con el Core del negocio y que afectan la calidad del producto final, estos se pueden categorizan como únicos y otros proveedores. • Proveedores/Contratistas Administrativos: que suministran bienes o servicios, que no están relacionados con el Core del negocio y no afectan la calidad del producto final. (Proveedores que suministran papelería, servicio de aseo general, entre otros). • Proveedores/Contratistas únicos: propietario de patente, fabricante o distribuidor autorizado para comercializar en exclusiva para una región geográfica y/o sector. Proveedores o contratistas de excepción: Son aquellos identificados por la compañía que, por sus condiciones técnicas, comerciales y/o financieras se requieren contratar de manera específica. Este tipo de Proveedor deberá ser aprobado por el Director General País, quien firmará el formato establecido para este fin

6.Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción
04/02/20	1.0	Elaboración del documento.
24/05/21	2.0	Se modifica: La política de acuerdo con lo establecido en la circular básica jurídica de la superintendencia de sociedades capítulo X actualización del mes de diciembre de 2020.
05/01/23	3.0	Se agrega: La relación de la política con el SAGRILAFT
24/12/25	4.0	Se modifica: La política general y los lineamientos del código de ética